

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2017, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR RELATIVO A "LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE FIESTA DE LA VENDIMIA 2017".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, **SE PROPONE**:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/227.99 (477,95 €); 08/33810/225.00 (726,00 €); 08/33810/227.01 (620,73 €); 08/33810/203.00 (484,00 €) y 08/33810/221.99 (2.712,87 €); 08/33810/227.00 (999,82€); 08/33810/227.06 (10.212,40 €); 08/33411/227.06 (846,26 €) y 08/33411/221.99 (457,38 €); del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, en los términos recogidos en el informe de Intervención de fecha 23 de agosto de 2017 y que asciende a la cantidad total de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (17.537,41 €)**.

Segundo.- Adjudicar el servicio de Figurantes, a la entidad mercantil ABM Eventos Jerez, S.L., con C.I.F. n° B-11922432, por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (395,00€) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (82,95 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (477,95 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el suministro mediante alquileres de 600 sillas, a la entidad mercantil Alquileres Soto Arriaza, S.L., con C.I.F. n° B-11674751, por un importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS EUROS (126,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS (726,00 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar el servicio de vigilancia, a la entidad mercantil AFO Servicios Generales, S.L., con C.I.F. n° B-11924909, por un importe de QUINIENTOS TRECE EUROS (513,00€) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (107,73 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (620,73



€) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar el suministro de materiales de Decoración , a la entidad PINTURAS BRICO, S.L., con C.I.F. n° B-11671567, por un importe de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.387,51 €) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (291,38 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.678,89 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Adjudicar el suministro de materiales, a la entidad FERRETERÍA XEREZ, S.L., con C.I.F. n° B-I 1668878, por un importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (854,53 €) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (179,45 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.033,98 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Adjudicar el suministro de alquiler de grúa, a la entidad GRÚAS OLIVA, S.A. con C.I.F. n° A-11630829, por un importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS (84,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (484,00 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Octavo.- Adjudicar el servicio de limpieza extraordinaria del Alcázar, a la entidad OHL Servicios-Ingesan, S.A. con C.I.F. n° A-27178789, por un importe de OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (826,30 €) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (173,52 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (999,82 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Noveno.- Adjudicar el servicio de instalación, montaje y desmontaje de iluminación y sonido, a la entidad Más que Sonido, S.C.A. con C.I.F. n° F-I 1750012, por un importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (8.440,00 €) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.772,40 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (10.212,40 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo.- Adjudicar el suministro de materiales gráficos, a la entidad Santa Teresa Industrias Gráficas, S.A. con C.I.F. n° A-11024361, por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (699,39 €) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (146,87 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (846,26 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Undécimo.- Adjudicar el suministro de trofeos, a Dña. Isidora Martínez Valero con N.I.F. n.° 31.689.521-Y, por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (378,00 €) I.V.A. excluído. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (79,38 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (457,38 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Duodécimo.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de



Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.